

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

3**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 368 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 65 de 2018

En Madrid, a 14 de febrero de 2018.—La ilustrísima señora doña María Pilar Martínez Gamo, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 36 de 2018, sobre el presunto delito leve de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como implicados, don Benlamin Ordache y doña Cristiana Elena Andone, y como perjudicado “Supermercado Alcampo”.

Fallo

Condeno a don Benlamin Ordache y doña Cristiana Elena Andone, como autores de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos intervenidos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Benlamin Ordache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 24 de julio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.824/18)

